ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"

ID Nº 335520

1) MODIFICAR ANEXO B DATOS DE LA LICITACIÓN (DDLC), PUNTO 14.

DONDE DICE:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *5%*

DEBE DECIR:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: *5% sobre el monto total de la oferta.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
TTE 1° AVL DTOR. DCBS